CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 362.147 – CDP N° 200/2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 04/09/2019. Expediente N° 326.075.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: ELECTRICIDAD RMS S.R.L., EMPPORIO FERRETERÍA S.R.L., PIRO`Y S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MEIS INDUSRIAL S.R.L.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres no se realizó en fecha 18/09/2019 por no contarse con la cantidad de ofertas necesarias, el acto quedo prorrogado para el día 25/09/2019, fecha en que se efectuó dicho acto, presentaron ofertas las firmas:

- **S & C SERVICIOS DE SILVIA TORRES CADOZOO**	**RUC 5130663-8**
- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**RUC 80002756-6**
- **ALCIÓN S.A.**	**RUC 80018652-4**
- **ELECTRÓNICA RMS S.R.L.**	**RUC 80071835-6**
- **MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER**	**RUC 3748557-1**

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

4. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que es necesaria la realización de las siguientes correcciones aritméticas.

A la firma S & C:

- En la Planilla de Precios, en el Precio Total del Item 1 donde dice 487.513.- debe decir 487.510.-
- En la Planilla de Precios, en el Precio Total del Item10 donde dice 365.625.- debe decir 365.650.-
- En la Planilla de Precios, en el Precio Total donde dice 6.181.888.- debe decir 6.181.910.-

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de correcciones aritméticas correspondientes.

El día quince de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 13/2019 - "Adquisición de Materiales Eléctricos" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

De conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó la conformidad correspondiente para la realización de correcciones aritméticas a la firmas S & C, la misma dio dicha conformidad según nota de fecha 09/10/2019.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

		S & C	EMPORIO	ALCIÓN	RMS	MARÍA REBOREDO
	SIPE N°	**1568872**	**1567078**	**1567269**	***	**1568866**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma ELECTRICIDAD RMS S.R.L. no presento fotocopia de cédula de identidad del representante legal, por tanto, en virtud al Artículo N° 61 del Decreto 21.909/0, su oferta es eliminada y no será tenida en cuenta para la siguientes etapas de la Evaluación.

El Comité de Evaluación verifica que por efecto de las correcciones aritméticas existe una diferencia de 0,66 Guaraníes en el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de la firma S & C. El Comité de Evaluación en conformidad a lo establecido en el artículo N° 58° del Decreto N° 21.909/03 la oferta de la misma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

S & C	Nro. Doc. Id.	Observación
Silvia Micaela Torres Cardozo	5.130.663	No registra datos

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Corvalan	75.363	No registra datos
Axel Corvalan Amigo	461.997	No registra datos

ALCIÓN S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Jorge Francisco Viveros Gómez	489.974	No registra datos
Santiago Daniel Ortiz Serrati	3.812.148	No registra datos
Nelson Ramón Ortiz Cuquejo	687.212	No registra datos
Nicolás Alberto Viveros Gómez	579.605	No registra datos
Luis Osvaldo Viveros Gómez	429.251	No registra datos
Lidia maría Ortiz Cuquejo	687.213	Registra datos

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Roberto Medina Sanabria	3.445.615	No registra datos
Liliana Isabel Sanabria de Medina	1.521.494	No registra datos

MARÍA M. REBOREDO CHEVRIER	Nro. Doc. Id.	Observación
María Mercedes Roboredo Chevrier	3.748.557	No registra datos

La señora LIDIA MARÍA ORTIZ CUQUEJO de la firma ALCIÓN S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cargo de Profesional Sanitario I; y en el Instituto de Bienestar con cargo de Jefe/a de Servicio.

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 con relación a la señora LIDIA MARÍA ORTIZ CUQUEJO de la firma ALCIÓN S.A. y considera que la misma no se haya comprendida en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Artefacto tipo Spot de embutir de 5 luces x 3w	Unidad	Unidad	10	Elektron	China	50.990	509.900
2	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	Unidad	Unidad	1	Induscabo	Brasil	206.570	206.570
3	Enchufe Hembra	Unidad	Unidad	25	ARC	China	2.760	69.000
4	Enchufe Macho	Unidad	Unidad	25	ARC	China	2.750	68.750
5	Lámpara halógena dicroica AR - 111	Unidad	Unidad	20	General Electric	China	67.690	1.353.800
6	Ignitor múltiple para 240 v - 70 /400 w IG-051/2	Unidad	Unidad	10	ELT	Brasil	17.640	176.400
7	Lámpara de bajo consumo	Unidad	Unidad	100	Phillips	España	16.020	1.602.000
8	Lámparas halógenas HQI de 150W - Color Blanco	Unidad	Unidad	10	Phillips	China	68.620	686.200

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR TUMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9	Lámparas LED 4W minireflector 3000, Dimerizable GU10	Unidad	Unidad	25	Ecolight	China	32.530	813.250
10	Lámpara halógena Dicroica halespot 50w	Unidad	Unidad	50	Luzram	China	8.360	418.000
11	Reflector halógeno cuarzo de 300/500w equipo completo	Unidad	Unidad	10	VCP	China	33.410	334.100
12	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	Unidad	Unidad	10	Milllion	China	5.350	53.500
13	Zócalos siliconado para Lámpara Dicroica halespot 220w Bipin	Unidad	Unidad	30	Ingemac	Europa	3.040	91.200
14	Zócalos siliconado para Lámpara LED 3W GU10	Unidad	Unidad	30	Ingemac	Europa	2.900	87.000
TOTAL								**6.469.670**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS					**ALCIÓN S.A.**			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Artefacto tipo Spot de embutir de 5 luces x 3w	Unidad	Unidad	10	VCP	China	47.700	477.000
2	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	Unidad	Unidad	1	P Electric	Brasil	850.000	850.000
3	Enchufe Hembra	Unidad	Unidad	25	Visione	China	1.800	45.000
4	Enchufe Macho	Unidad	Unidad	25	Visione	China	1.800	45.000
5	Lámpara halógena dicroica AR - 111	Unidad	Unidad	20	Vivion	China	52.000	1.040.000
6	Ignitor múltiple para 240 v - 70 /400 w IG-051/2	Unidad	Unidad	10	ELT	Argentina	45.300	453.000
7	Lámpara de bajo consumo	Unidad	Unidad	100	Phillips	China	15.000	1.500.000
8	Lámparas halógenas HQI de 150W - Color Blanco	Unidad	Unidad	10	Luzram	China	80.000	800.000
9	Lámparas LED 4W minireflector 3000, Dimerizable GU10	Unidad	Unidad	25	Argo	China	33.000	825.000
10	Lámpara halógena Dicroica halespot 50w	Unidad	Unidad	50	VCP	China	5.000	250.000
11	Reflector halógeno cuarzo de 300/500w equipo completo	Unidad	Unidad	10	VCP	China	83.000	830.000
12	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	Unidad	Unidad	10	Milliions	Argentina	7.500	75.000
13	Zócalos siliconado para Lámpara Dicroica halespot 220w Bipin	Unidad	Unidad	30	Visione	China	2.500	75.000
14	Zócalos siliconado para Lámpara LED 3W GU10	Unidad	Unidad	30	Visione	China	2.500	75.000
TOTAL								**7.340.000**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS					**MARÍA REBOREDO**			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Artefacto tipo Spot de embutir de 5 luces x 3w	Unidad	Unidad	10	Argo	China	335.340	3.353.400
2	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	Unidad	Unidad	1	Tecnoindusil	Brasil	1.620.000	1.620.000
3	Enchufe Hembra	Unidad	Unidad	25	Kalop	China	5.670	141.750
4	Enchufe Macho	Unidad	Unidad	25	Kalop	China	5.670	141.750
5	Lámpara halógena dicroica AR - 111	Unidad	Unidad	20	General Electric	China	210.600	4.212.000

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora Genaral del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LAPRICH
Director Administrativo
CCR EL CABILDO

Dr. Nelson Fabián Cano Montrigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6	Ignitor múltiple para 240 v - 70 /400 w IG-051/2	Unidad	Unidad	10	Elt	España	81.000	810.000
7	Lámpara de bajo consumo	Unidad	Unidad	100	Argo	China	29.160	2.916.000
8	Lámparas halógenas HQI de 150W - Color Blanco	Unidad	Unidad	10	Varios	China	372.600	3.726.000
9	Lámparas LED 4W minireflector 3000, Dimerizable GU10	Unidad	Unidad	25	MG Lux	China	116.640	2.916.000
10	Lámpara halógena Dicroica halespot 50w	Unidad	Unidad	50	General Electric	China	21.870	1.093.500
11	Reflector halógeno cuarzo de 300/500w equipo completo	Unidad	Unidad	10	Argo	China	510.300	5.103.000
12	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	Unidad	Unidad	10	3M	China	8.910	89.100
13	Zócalos siliconado para Lámpara Dicroica halespot 220w Bipin	Unidad	Unidad	30	Argo	China	4.212	126.360
14	Zócalos siliconado para Lámpara LED 3W GU10	Unidad	Unidad	30	Argo	China	4.050	121.500
TOTAL								**26.370.360**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación decide no realizar el ajuste en virtud a la Ley N° 4558/11 dado que ninguna de las ofertas válidas oferta productos de origen nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica los precios ofertados y determina solicitar a los oferentes la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS		Precio Referencial	EMPORIO FERRETERÍA		ALCIÓN		MARÍA REBOREDO	
Item	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 411**
1	Artefacto tipo Spot de embutir de 5 luces x 3w	58.000	50.990	-12,086%	47.700	-17,759%	335.340	**478,172%**
2	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	235.000	206.570	-12,098%	850.000	**261,702%**	1.620.000	**589,362%**
3	Enchufe Hembra	3.131	2.760	-11,849%	1.800	**-42,510%**	5.670	**81,092%**
4	Enchufe Macho	3.120	2.750	-11,859%	1.800	**-42,308%**	5.670	**81,731%**
5	Lámpara halógena dicroica AR - 111	77.000	67.690	-12,091%	52.000	**-32,468%**	210.600	**173,506%**
6	Ignitor múltiple para 240 v - 70 /400 w IG-051/2	20.066	17.640	-12,090%	45.300	**125,755%**	81.000	**303,668%**
7	Lámpara de bajo consumo	18.220	16.020	-12,075%	15.000	-17,673%	29.160	**60,044%**
8	Lámparas halógenas HQI de 150W - Color Blanco	78.061	68.620	-12,094%	80.000	2,484%	372.600	**377,319%**
9	Lámparas LED 4W minireflector 3000, Dimerizable GU10	37.000	32.530	-12,081%	33.000	-10,811%	116.640	**215,243%**
10	Lámpara halógena Dicroica halespot 50w	9.500	8.360	-12,000%	5.000	**-47,368%**	21.870	**130,211%**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelsa Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11	Reflector halógeno cuarzo de 300/500w equipo completo	38.000	33.410	-12,079%	83.000	**118,421%**	510.300	**1242,895%**
12	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	6.085	5350	-12,079%	7.500	23,254%	8.910	**46,426%**
13	Zócalos siliconado para Lámpara Dicroica halespot 220w Bipin	3.448	3040	-11,833%	2.500	-27,494%	4.212	22,158%
14	Zócalos siliconado para Lámpara LED 3W GU10	3.295	2900	-11,988%	2.500	-24,127%	4.050	22,914%

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

El Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el punto 7) del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, decide solicitar muestras de los productos ofertados a las firmas EMPORIO FERRETERÍA.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 13/2019 - "Adquisición de Materiales Eléctricos" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación).

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó a las firmas ALCION y MARIA M. REBOREDO, por notas de fecha 01/10/2019, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla.

La firma ALCIÓN presento lo solicitado en fecha 01/10/2019. La firma MARÍA M. REBOREDO no presentó lo solicitado y de conformidad al artículo 5° de la Resolución 411/2018 la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta de la firma ALCION, con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dicha firma son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que su oferta será consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada, es la presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

7. Documentación Formal (continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por la oferta a ser avaluada, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Néstor Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Item	Descripción	Criterio
1	Artefacto tipo Spot de embutir de 5 luces x 3w	Cumple
2	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	Cumple
3	Enchufe Hembra	Cumple
4	Enchufe Macho	Cumple
5	Lámpara halógena dicroica AR - 111	Cumple
6	Ignitor múltiple para 240 v - 70 /400 w IG-051/2	Cumple
7	Lámpara de bajo consumo	Cumple
8	Lámparas halógenas HQI de 150W - Color Blanco	Cumple
9	Lámparas LED 4W minireflector 3000, Dimerizable GU10	Cumple
10	Lámpara halógena Dicroica halespot 50w	Cumple
11	Reflector halógeno cuarzo de 300/500w equipo completo	Cumple
12	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	Cumple
13	Zócalos siliconado para Lámpara Dicroica halespot 220w Bipin	Cumple
14	Zócalos siliconado para Lámpara LED 3W GU10	Cumple

Los productos ofertados por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas del llamado, según el informe de la Jefatura del Departamento de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo" de fecha 01/11/2019.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. por un monto **G.6.469.670.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día veintitrés de noviembre de 2019 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
CCR CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LEMPRICH
Director Administrativo
CCR CABILDO

Lic. Adam Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica la totalidad del llamado a la firma S & C EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. por un monto **G.6.469.670.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 13/2019**----------

Senador Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 6 **de** DICIEMBRE **del 2019**